H. SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN de COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - Piso 2° - Of : 228 - CABA
Tel : 4010-3250/3 Fax : 4010-3253
WWW.SENADO.GOV.AR

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 33

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE **HSN:0002128/2009**	**APERTURA DE OFERTAS**	
ACTUACION : **LICITACION PUBLICA Nº 31/09** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**FECHA** 22/12/2009	**HORA** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR: - **COMPROBANTE DE INSCRIPCION EN LA A .F..I..P.** - **COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.**	**ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA : 1 día de anuncio y 3 días de impugnación. L. PRIVADA: 2 días de anuncio y 3 días de impugnación. L. PUBLICA: 3 días de anuncio y 3 días de impugnación.	

En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación, para la presentación de la facturación.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver ART. 7° del "ANEXO I".-

PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder de los 15 días hábiles.

CONDICIONES DE PAGO: Ver ART. 18° del "ANEXO I".-

ATENCION :
LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" , REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente.

SERGIO BIANCHETTI
A/C DEP. DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR : Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP632/2002 de este H. Senado de la Nación.

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	150	Agenda perpetua tapa forrada en plástico con índice telefónico planilla horaria y base de datos personales con señalador, medidas aproximadas 15 x 22cms. Marca TANGER M. 298 o CITANOVA.
2	20	Aprieta papeles metálico de 55 mm. Marca SIFAP u OTA TIPO BULLDOG
3	60	Caja de 500 u. de arandelas de cartón de 2,5 cm. De diámetro aprox. Con perforación central, marca OTA o PAGODA
4	300	Bolsas por 100 grs. de bandas elásticas, de 60 mm c/u, de primera calidad. Marca S. BAND GOMITAS, CREDENCIAL o FLEXIBANDAS
5	100	Bandeja papelera fija , 4 x 26 x 40 cm. Aprox. tamaño oficio, plásticas, color negro o humo, Marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000.
6	100	Bibliorato de cartón forrado a palanca, lomo de tela, tamaño carta, marca ESEGE, VULCANO o THEDFLIN, color gris.
7	300	Bibliorato forrado en plástico a palanca con tarjetero identificatorio, tamaño oficio, color azul o negro, marca CLINGSOR, ESEGE o VULCANO
8	6000	Bolígrafo descartable trazo medio color azul, Marca STAEDTLER, FABER, STAPLES COMFORT o RONDO BIC.
9	6000	Bolígrafo descartable trazo medio color negro, Marca STAEDTLER, FABER, STAPLES COMFORT o RONDO BIC.
10	1000	Bolígrafo descartable trazo medio color rojo, Marca STAEDTLER, FABER, STAPLES COMFORT o RONDO BIC.
11	70	Cajas de broches dos puntas dorados Nº 6 – en caja x 100 unidades cada una. marca OTA, VISA o HM.
12	40	Cajas de broches dos puntas dorados Nº 9 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA o HM.
13	60	Cajas de broches dos puntas dorados Nº 12 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA o HM.
14	200	Caja de broches encuadernador Nº 2 plástico en cajas (para 300 hojas), marca NC, CONDA, NEPACO o DATA BANK.
15	2000	Caja de archivo de cartón tamaño oficio, legajo N° 12, medidas 38 x 28 x 12 cms sistema catre, marca RICLA, VISA, STAPLES o TREBOR
16	150	Carpeta prespan cartón plastificado c/elástico oficio, tres solapas.
17	6000	Carpeta plástica frente transparente, perforación universal, tamaño oficio, marca CLINGSOR o VD.
18	800	Cajas x 1000u. de broches para máquina abrochadora Nº 21/6, 24/6. Marca MIT, GRAP, DINAMIT o VICKING.
19	600	Cajas x 1000 u. de broches para abrochadora máquina Nº 65, marca MIT, GRAP, DINAMIT o VICKING.

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 31 DIRECCION DE COMPRAS

20	300	Carpetas plásticas lomo angosto, color azul o negro, tamaño oficio. Marca CLINSOR, VD o VISA.
21	800	Carpetas de fibra negra, dos anillos t/oficio marca TREBOR, VISA o CONDOR.
22	800	Carpeta colgante, tamaño oficio, con ventana corrediza, color marrón o ladrillo, marca DISPLUS o STAPLES.
23	500	Rollo de cinta para embalaje de 4,8 cms. x 50 mts. Transparente, marca RAPIFIX, SCOTCH, STYKO o 3 M.
24	50	Cesto papelero de plástico de 28 cm. de alto x 23 cm. de diámetro color negro ó gris, marca PIZZINI, OTA o SPACE.
25	800	Rollo de cinta adhesiva transparente, de 12 mm de ancho por 30 mts. Aprox. Marca 3M, RAPIFIX o SCOTCH
26	6000	CD ROM grabables, 80 minutos, 700 mb. Envasados x 10 unidades marca SONY, VERBATIN o IMATION.
27	100	Cuaderno indice con espiral x 90 hojas, marca ÉXITO, NORTE, MERIDIANO o equivalente.
28	600	Cuadernos oficio con espiral x 80/84 hojas ralladas. Marca ÉXITO o AMÉRICA.
29	700	Cajas de etiquetas autoadhesivas de 35 x 100 mm. envasadas por 120 unidades.
30	600	Pack x 10 unidades de diskettes 3,5. Alta densidad formateados. Marca VERBATIN, SONY o IMATION.
31	800	Bolsa por 100 u. de clips plásticos triangulares Nº 3. Marca SIFAP, HM o YESTOM.
32	400	Caja por 100 u. de clips metálicos triangulares Nº 3, marca SIFAP, HM o YESTOM
33	400	Goma de borrar lápiz –tinta, plástica, marca PELIKAN, LAUFEN, STAEDTLER o DOLPHIN
34	500	Envase adhesivo vinílico x 250cc. Blanco, tipo escolar, marca CASCOLA, STA o PAGODA
35	150	Ovillos de hilo de nylon grueso por 400 grs. cada uno de primera calidad.
36	1400	Lápiz negro de grafito, envasados en cajas x 12 u., marca FABER, STAEDTLER, BIC EVOLUTION o LAUFEN.
37	100	Lápiz corrector punta de acero marca PELIKAN, SYLVAPEN, LIQUID PAPER, CORRECTION PEN o 7 ML.
38	200	Libro de acta, por 200 hojas cada uno, tapa dura, color negro, 400 folios, marca VULCANO, VISA o POTOSI.
39	600	Frasco de 20 cm3 de líquido corrector con pincel, blanco. Marca CARBOTYPE, BIC o LIQ. PAPER (diluyente incluído) base mineral.
40	200	Máquina abrochadora para broche 24/6, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIT
41	100	Máquina abrochadora para broche 65, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIT
42	50	Máquina perforadora de hierro, base de madera, guía graduables, de 11 x 11 cm. aprox., marca DOLBA , OTA O EAGLE
43	60	Cajas de Papel carbónico, oficio, por 100 hojas, lomo plateado, color negro, marca PELIKAN, STAR FHILE o CARBOTYPE
44	500	Papel para fax rollos de 210 mm x 30 mts. 8 ½ X 98mm, (para ser usados en máquinas faxtérmicas), Marca NASHUA, PELIKAN, HUSARES o COALA MOD. 7007
45	60	Portalápiz de acrílico cristal de PVC color negro o humo, marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000
46	40	Porta rollos para cinta adhesiva de no menos de 10 cms. plásticos. Marca EAGLE 898, OTA, CHEROKEE o SCOTCH.
47	60	Porta tacos calendarios, de acrílico transparente de 18 x 18 cms. con anillas de encastre, color negro o humo. Marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000.
48	400	Pliego de papel kraft para embalar de 80 grs. x mts2, de 1,20 x 0,90 cm. aprox. o equivalente
49	40	Porta papel de acrílico cristal de 9 x 9cms. con base de PVC, color negro, marca OTA, PIZZINI o TECNO 2000.
50	150	Regla de 30 cms plástica, relieve acrílico de 3,2 mm de espesor, marca PIZZINI.
51	100	Regla de 50 cms plástica, relieve acrílico de 3,2 mm de espesor, marca PIZZINI.
52	700	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color amarillo, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
53	700	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color verde, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
54	400	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color rosa, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
55	500	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color celeste, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
56	150	Rollos máquina de calcular papel satinado de 5,7 cms. ancho
57	50	Sacabroche cuerpo metálico para todo tipo de broches sistema pinza. Marca EAGLE, SIFAP, STAEDTLER, MIT o STAPLES.
58	200	Sacapunta metálico de 1 boca cuchilla. Marca FABER CASTELL, BIC o STAEDTLER.
59	10000	Sobre de acetato, tamaño oficio, perforación universal con refuerzo lateral, marca CLINGSOR, VD o PC.
60	15000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 21,6 x 35,6 cm. tamaño oficio, tipo manila, clásico, solapa engomada.

SEBASTIAN BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

H. SENADO DE LA NACION - SUB. DE COMPRAS - FOLIO Nº 95

61	15000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 19 x 24 cm. tamaño esquela, tipo manila, clásico, solapa engomada.
62	7000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 30 x 40 cm. tamaño doble oficio, tipo manila, clásico, solapa engomada.
63	500	Taco anotador color de 9 x 9 cm.
64	800	Taco autoadhesivo por 100 hojas, de 7,6 x 7,6 cm.
65	250	Tijera de acero, con mango plástico, de 17 cm, marca DOLPHIN, MAPED, IS 59 o OTA
66	50	Frascos x 60 cc. de tinta para sellos, color negro. Marca PELIKAN, EUREKA o PAGODA
67	50	Marcador negro trazo grueso, para pizarra, punta redonda, marca PELIKAN, STAEDTLER o EDDING 160.
68	50	Marcador rojo trazo grueso, para pizarra, punta redonda, marca PELIKAN, STAEDTLER o EDDING 160.
69	50	Marcador azul trazo grueso, para pizarra, punta redonda, marca PELIKAN, STAEDTLER o EDDING 160.
70	50	Marcador verde trazo grueso, para pizarra, punta redonda, marca PELIKAN, STAEDTLER o EDDING 160.
71	500	Marcador trazo estandar, descartable, color negro. Marca PELIKAN, FABER CASTELL o STAEDTLER .
72	1000	Lomo para bibliorato, autoadhesivo, color azul, en sobres de 20 unidades, marca AUTOFIX, DOWER O PEGASOLA
73	1000	Lomo para bibliorato, autoadhesivo, color negro, en sobres de 20 unidades, marca AUTOFIX, DOWER O PEGASOLA
74	30	Marcador para CD permanente trazo fino color azul, marca PELIKAN o EDDING 8400
75	30	Marcador para CD permanente trazo fino color negro, marca PELIKAN o EDDING 8400.
76	50	Cutter de 1 hoja de 18 mm. mediano cuerpo de plástico
77	80	. Caja por 1000 unidades cada una de broches para abrochadora Nº 2308, marca MIT, GRAP o DINAMIT

CLAUSULAS GENERALES

1.- En caso que la oferta supere el valor de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP Nº 1814/2005).

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los $ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

CLASULAS PARTICULARES:

1.-Para el caso que se ofreciera otra marca y/o línea a las requeridas en el Pliego, el oferente deberá adjuntar muestras del producto, el cual, para ser adjudicado, se ajustará a la calidad y terminación de cualquiera de las marcas solicitadas, reservándose el Organismo el derecho a su comparación y elección.

2.- La Junta de Evaluación podrá solicitar muestras, las mismas se deberán presentar dentro de las 48 horas. en H. Yrigoyen 1708- 2° piso – Of. 228 "A" CABA.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCIÓN COMPRAS – H. Yrigoyen 1708 - 2° piso – Of. 228 – CABA

LUGAR DE ENTREGA:
DEPARTAMENTO SUMINISTROS – A. Alsina 1881 P.B. - CABA

mat	**VALOR DEL PLIEGO:** $ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 30

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PUBLICA N° 31/2009 para la adquisición de útiles de oficina para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..... de ..... de ..... y hasta el día ..... de ..... de ..... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00.-)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 31/09.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

SERGIO GIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
SUBDIRECCION DE COMPRAS

6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final .

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
36
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4°, el punto 3 del ARTICULO 6° y el párrafo "...previa conformidad de ..." del ARTICULO 18° .

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS